



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N°361

Litueche, 20 de febrero de 2026

CONSIDERANDO

- El decreto Alcaldicio N°123 del 21 de enero de 2026, que aprueba Ordenanza de Ferias Libres, Comercio Ambulante y uso de espacios Públicos.
- El normal funcionamiento de feria comunal de los días sábados, establecida en artículo 4° Ordenanza de Ferias Libres, Comercio Ambulante y uso de espacios Públicos.
- Que el espacio publico en el que se instala dicha feria, esta siendo utilizada para actividades de 117° Aniversario Comunal

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1842 de fecha 6 de Diciembre del 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- **AUTORIZACE** el cierre parcial de calles que se indican, el día 21 de febrero de 2026, desde las 07:00 am hasta las 18:00 pm, con motivo de la instalación de feria comunal de los días sábados definida en artículo 4° de ordenanza municipal de Ferias Libres, Comercio Ambulante y uso de espacios Públicos.

Litueche sectores a intervenir				
Calle	Entre	Hasta	Fechas de intervención	
			inicio	termino
Santa Monica	La Concepcion	Cardenal Caro	21/02/2026	21/02/2026

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

 I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE

RPV/LUS /RVS/lus

Distribución:

- Oficina de partes (1)
- Dirección de Transito
- Carabineros